



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS**

**VISTO**

El pedido de equivalencia formulado por la maestranda Lic. Mariel SLAVIN, alumna de la Maestría en Procesos Educativos Mediados por Tecnologías; y

**CONSIDERANDO**

Que el Consejo Asesor de la maestría se ha expedido favorablemente para reconocer la equivalencia del Curso de Posgrado *Los Procesos Tecnológicos y el Proceso Educativo*, aprobado en 2006, por el módulo *Los Procesos Tecnológicos y el Proceso Educativo* de la Maestría en Procesos Educativos Mediados por Tecnologías; por ello

**EL DIRECTOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Otorgar la equivalencia del Curso de Posgrado *Los Procesos Tecnológicos y el Proceso Educativo* por el módulo *Los Procesos Tecnológicos y el Proceso Educativo* de la Maestría en Procesos Educativos Mediados por Tecnologías aprobado por la Lic. Mariel SLAVIN.

**Artículo 2º:** Asíéntese en el Registro de Resoluciones, comuníquese a Despacho de Alumnos del CEA y a la interesada, y archívese.

**DADA EN LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ.**

**RESOLUCIÓN N°:** 149

  
Dr. FACUNDO ORTEGA  
DIRECTOR  
Centro de Estudios Avanzados  
Universidad Nacional de Córdoba